

ENTIDAD 112

**AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), por la Ley N° 24.804 de la Actividad Nuclear, tiene a su cargo la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, protección física y fiscalización del uso de materiales nucleares, seguridad física de fuentes de radiación, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales, así como también el asesoramiento al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia.

Tiene como visión ser una Institución dotada de la más alta credibilidad, que genere la confianza y tranquilidad en la Sociedad Argentina y en la Comunidad Internacional de que todas las actividades que involucren radiaciones ionizantes se desarrollen en forma segura y con fines exclusivamente pacíficos, a través de la excelencia de su plantel profesional, sus valores institucionales y su accionar eficaz y eficiente, sustentados por una sólida Cultura de Seguridad.

La Autoridad Regulatoria Nuclear tiene las siguientes funciones y facultades:

- Dicta, modifica, revisa y adecua, de acuerdo a los parámetros internacionales, las normas regulatorias referidas a las actividades mencionadas precedentemente por lo que puede otorgar, suspender y revocar licencias, permisos o autorizaciones en materia de minería y concentración de uranio, de seguridad de reactores de investigación, de instalaciones radiactivas relevantes, incluyendo las instalaciones para la gestión de desechos radiactivos y de aplicaciones nucleares a las actividades médicas e industriales y en el transporte de material radiactivo.
- Realiza inspecciones y evaluaciones regulatorias en materia de seguridad radiológica y nuclear, de protección física, de salvaguardia y de seguridad física en las instalaciones sujetas a la regulación de la Autoridad Regulatoria Nuclear, con la periodicidad que estime necesario.
- Otorga, suspende y renueva las licencias de construcción, puesta en marcha y operación y retiro de centrales nucleares de generación nucleoelectrónica.
- Promueve acciones civiles o penales ante los tribunales competentes, frente al incumplimiento de los licenciatarios o titulares de una autorización o permiso, así como también solicita órdenes de allanamiento y requiere el auxilio de la fuerza pública, cuando ello fuere necesario.
- Aplica las sanciones que correspondan por la violación de normas que dicte en ejercicio de su competencia, estableciendo los procedimientos para su aplicación. Por lo tanto, dispone el decomiso de los materiales nucleares o radiactivos, así como también clausura preventivamente las instalaciones sujetas a la regulación de la ARN, cuando se desarrollen sin la debida licencia, permiso o autorización o ante la detección de fallas graves a las normas de seguridad radiológica y nuclear y de protección física o de salvaguardias.
- Desarrolla y aplica técnicas de medición de radionucleidos que permitan optimizar los niveles de detección y realiza estudios dosimétricos relacionados con la incorporación al organismo humano y con la exposición a la radiación externa para la verificación independiente de monitoreo ambiental, etc.
- Mantiene actualizado el registro dosimétrico de los trabajadores de la industria nuclear y usuarios de material radiactivo y estima las dosis recibidas por los miembros del público, ya sean de origen natural o artificial.
- Presta, a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el apoyo técnico y científico en el marco de las políticas del país vinculadas a la no proliferación nuclear en relación con el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT).

- Garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 24.776 que aprueba la Convención sobre Seguridad Nuclear, por el que se dispone que el órgano regulador se encargue de la aplicación del marco legislativo y reglamentario y que esté dotado de autoridad, competencia y recursos financieros y humanos adecuados para cumplir con las responsabilidades que se le asignen y participa, por el país, en las reuniones sobre el examen de implementación de las obligaciones asumidas en la Convención sobre Seguridad Nuclear (Viena).
- Garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 25.279 que aprueba la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos y participa en las reuniones sobre el examen de la implementación por el país de las obligaciones asumidas en dicha Convención.
- Participa en programas de cooperación técnica con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), con la Autoridad Regulatoria (NRC) y el Departamento de Energía (DOE) de los Estados Unidos y la Comisión de Energía Nuclear de Brasil (CNEN).
- Participa en programas de cooperación técnica con la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC) regulada por el marco de la Ley N° 24.046 "Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa de Brasil para el Uso Exclusivamente Pacífico de la Energía Nuclear". El objetivo de la Agencia es administrar el Sistema Común de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (SCCC), el cual tendrá como finalidad verificar, de conformidad con las pautas básicas fijadas en el Acuerdo, que los materiales nucleares en todas las actividades nucleares de las partes no sean desviados hacia armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos.

En ese marco, para el ejercicio 2013, las principales acciones de política presupuestaria son las que se indican a continuación:

- Continuar y avanzar en las fiscalizaciones e inspecciones de las actividades de montaje, pruebas operacionales y puesta en marcha de la Central Nuclear Atucha II.
- Avanzar en el estudio, análisis y evaluación de la documentación para la fiscalización del proceso de acondicionamiento de las Centrales Nucleares Atucha I y Embalse y sus respectivas extensiones de vida útil.
- Continuar con el licenciamiento del Reactor CAREM (Central Argentina de Elementos Modulares). El CAREM fue diseñado en la Argentina pensado como reactor de baja y media potencia basado en conceptos innovadores que definen a los reactores de cuarta generación, de diseño compacto con mecanismos de seguridad pasivos. Es ideal para oasis energéticos, desalinización de agua o producción de hidrógeno y se caracteriza por usar materiales y tecnología nuclear probados.
- Realizar los estudios y evaluaciones para el licenciamiento de la Cuarta Central Nuclear.
- Continuar con las evaluaciones para el licenciamiento de una nueva Planta de Conversión de la empresa Dioxitek.
- Continuar con la fiscalización de seguridad radiológica y salvaguardias del "Mock Up" de la Planta de Difusión Gaseosa de Pilcaniyeu, para el adecuado control y seguimiento de la misma.
- Desarrollar un plan integral de gestión y ampliar la capacidad institucional fortaleciendo estrategias asociativas y de comunicación, asegurando la difusión del accionar regulatorio y su comprensión por los diversos actores interesados (grupos de interés). Articular la vinculación y fortalecer la comunicación de la ARN con las diversas instituciones, sectores y actores interesados, relacionados o potencialmente afectados por el accionar regulatorio.
- Mantener la certificación IRAM/ISO 9001 de los procesos regulatorios y continuar ampliando el alcance a otros procesos de la ARN.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	1	Energía, Combustibles y Minería	210.773.380
9	9	Gastos Figurativos	1.900.000
<b>TOTAL</b>			<b>212.673.380</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>212.673.380</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>115.781.000</b>
Personal Permanente	87.302.000
Asignaciones Familiares	244.000
Asistencia Social al Personal	2.800.000
Beneficios y Compensaciones	1.189.000
Personal contratado	24.246.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.388.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	104.430
Textiles y Vestuario	130.700
Productos de Papel, Cartón e Impresos	173.247
Productos de Cuero y Caucho	28.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.232.200
Productos de Minerales No Metálicos	10.000
Productos Metálicos	10.000
Otros Bienes de Consumo	2.699.423
<b>Servicios No Personales</b>	<b>65.958.382</b>
Servicios Básicos	975.640
Alquileres y Derechos	562.040
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.349.324
Servicios Técnicos y Profesionales	47.355.613
Servicios Comerciales y Financieros	4.454.336
Pasajes y Viáticos	6.649.701
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	171.128
Otros Servicios	440.600
<b>Bienes de Uso</b>	<b>11.384.998</b>
Maquinaria y Equipo	10.565.108
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	409.790
Activos Intangibles	410.100
<b>Transferencias</b>	<b>13.261.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.900.000
Transferencias al Exterior	11.361.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>1.900.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.900.000

## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	64.591.000
Ingresos No Tributarios	62.895.000
Transferencias Corrientes	1.696.000
II) GASTOS CORRIENTES	199.388.382
Gastos de Consumo	186.127.382
Transferencias Corrientes	13.261.000
III) RESULT.ECON.AHORRO/DESAHORRO (I - II)	-134.797.382
IV) RECURSOS DE CAPITAL	675.000
Transferencias de Capital	675.000
V) GASTOS DE CAPITAL	11.384.998
Inversión Real Directa	11.384.998
VI) RECURSOS TOTALES (I + IV)	65.266.000
VII) GASTOS TOTALES (II + V)	210.773.380
VIII) RESULT.FINANC. ANTES CONTRIB. (VI - VII)	-145.507.380
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	147.407.380
X) GASTOS FIGURATIVOS	1.900.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII + IX - X)	0
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

## COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>212.673.380</b>
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>62.895.000</b>
Tasas	62.895.000
Otras	62.895.000
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>1.696.000</b>
Del Sector Externo	1.696.000
De Gobiernos Extranjeros	1.696.000
<b>Transferencias de Capital</b>	<b>675.000</b>
Del Sector Externo	675.000
De Gobiernos Extranjeros	675.000
<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>147.407.380</b>
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	142.943.380
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	142.943.380
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	4.464.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	4.464.000

### LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	210.773.380	322	0
99	Erogaciones Figurativas	Autoridad Regulatoria Nuclear	1.900.000	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>212.673.380</b>	<b>322</b>	<b>0</b>

## PROGRAMA 16 REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NUCLEARES

### UNIDAD EJECUTORA AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

---

#### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa, bajo responsabilidad de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), tiene a su cargo la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, protección física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales. Adicionalmente, la ARN asesora al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia, según lo dispuesto por la Ley N° 24.804 Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

Entre sus principales tareas se destacan la regulación de las actividades con fuentes radiactivas y usos pacíficos de la energía nuclear, el control y la fiscalización de las mismas y la aplicación de sanciones ante el no cumplimiento de la normativa vigente. Adicionalmente evalúa el impacto radiológico ambiental en todas las actividades comprendidas en el área de su competencia, incluyendo en dicha evaluación a aquellas tareas de monitoreo, estudio y seguimiento de la incidencia, evolución o posibilidad de daño radiológico ambiental que pueda provenir de las actividades mencionadas.

Cabe destacar que la ARN garantiza el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país. Para ello efectúa la contribución de la República Argentina al sostenimiento de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de los Materiales Nucleares (ABACC) y el apoyo a las actividades de verificación que realiza dicha agencia binacional, poniendo a su disposición expertos, inspectores de salvaguardias y asesores participando en las reuniones de la comisión correspondiente.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Evaluaciones de Seguridad Radiológica y Nuclear	Evaluación	7.700
Fiscalización y Control de Instalaciones Nucleares y Radioactivas	Inspección	980
Otorgamiento de Licencias de Instalaciones	Licencia Otorgada	255
Otorgamiento de Registros de Instalaciones	Registro	105

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	208.402.380
02	Convenio para la Aplicación de Salvaguardias Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	2.371.000
<b>TOTAL:</b>			<b>210.773.380</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>210.773.380</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>115.781.000</b>
Personal Permanente	87.302.000
Asignaciones Familiares	244.000
Asistencia Social al Personal	2.800.000
Beneficios y Compensaciones	1.189.000
Personal contratado	24.246.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.388.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	104.430
Textiles y Vestuario	130.700
Productos de Papel, Cartón e Impresos	173.247
Productos de Cuero y Caucho	28.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.232.200
Productos de Minerales No Metálicos	10.000
Productos Metálicos	10.000
Otros Bienes de Consumo	2.699.423
<b>Servicios No Personales</b>	<b>65.958.382</b>
Servicios Básicos	975.640
Alquileres y Derechos	562.040
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.349.324
Servicios Técnicos y Profesionales	47.355.613
Servicios Comerciales y Financieros	4.454.336
Pasajes y Viáticos	6.649.701
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	171.128
Otros Servicios	440.600
<b>Bienes de Uso</b>	<b>11.384.998</b>
Maquinaria y Equipo	10.565.108
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	409.790
Activos Intangibles	410.100
<b>Transferencias</b>	<b>13.261.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.900.000
Transferencias al Exterior	11.361.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
EROGACIONES FIGURATIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS**

Este programa incluye erogaciones figurativas a favor de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.900.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b> Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	<b>1.900.000</b> 1.900.000